AVISO MIPYME INVITACION PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC No 00-30 DE 2026

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar procede a la elaboración y publicación del presente aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación al que se contrae el presente aviso es susceptible de ser limitado a MIPYME toda vez que el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) DÓLARES**, o **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

Atendiendo lo señalado en la citada norma, el día 03 de noviembre de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II el proceso de Mínima cuantía MC No 00-30 de 2026, cuyo objeto es la "***ADQUISICION DE INSUMOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS DE ACUERDO A LA DESCRIPCION CONTENIDA EN LA FICHA TECNICA, PARA DOTAR A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR",*** comunicando a los interesados que el proceso de contratación de la referencia era susceptible de ser limitado a MIPYME Nacional e indicando los requisitos y condiciones en que deberían realizarse tales manifestaciones y el término establecido en el cronograma para presentar dicha solicitud.

Así las cosas, verificado el usuario de la Entidad registrado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para el presente proceso contractual, se constata que, el día 04 de noviembre de 2026 hasta las 17:30 p.m., feneció el término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación de dicho proceso a MIPYMES Nacional, presentándose **CAUTRO (4)** solicitudes dentro del plazo establecido y **UNA (01)** fuera del mismo por parte de los siguientes interesados:

MIPYME No. 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**		04 de noviembre de 2026 a las 3:45 p.m.
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el Representante legal y contador donde certifica que la empresa se encuentra dentro del tamaño de MiPymes, con ubicación en Villavicencio, junto con los documentos de conformidad con las exigencias legales.

			- Se recibe certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido el 20 de octubre de 2026. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**
2.2. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 el objeto social permite ejecutar el contrato.	**X**		
2.3. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación.	**X**		
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE** con los requisitos para limitar la invitación a MIPYME Nacional		

MIPYME No. 2: MACRORIGAMI S.A.S.

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**		04 de noviembre de 2026 a las 3:53 p.m.
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el Representante legal y revisor fiscal donde certifica que la empresa se encuentra dentro del tamaño de MiPymes, con ubicación en Bucaramanga, junto con los documentos de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido el 20 de octubre de 2026 - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE

			el tamaño de la empresa es **PEQUEÑA EMPRESA.**
2.2. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 el objeto social permite ejecutar el contrato.	**X**		
2.3. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación.	**X**		
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE** con los requisitos para limitar la invitación a MIPYME Nacional		

MIPYME No 3: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**		04 de noviembre de 2026 a las 4:57 p.m.
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el Representante legal y revisor fiscal donde certifica que la empresa se encuentra dentro del tamaño de MiPymes, con ubicación en Barranquilla junto con los documentos de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido el 09 de octubre de 2026 - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICRO EMPRESA.**
2.2. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 el objeto social permite ejecutar el contrato.	**X**		
2.3. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación.	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

MIPYME No 4: REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**		04 de noviembre de 2026 a las 5:17 p.m.
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el Representante legal y revisor fiscal donde certifica que la empresa se encuentra dentro del tamaño de MiPymes, con ubicación en Bucaramanga, junto con los documentos de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido el 14 de octubre de 2026. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **PEQUEÑA EMPRESA.**
2.2. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 el objeto social permite ejecutar el contrato.	**X**		
2.3. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación.	**X**		
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE** con los requisitos para limitar la invitación a MIPYME Nacional		

MIPYME No 5: MECTRO INNOVA S.A.S.

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**	04 de noviembre de 2026 a las 5:50 p.m.

	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
2.1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		- Se recibe certificación suscrita por el Representante legal y revisor fiscal donde certifica que la empresa se encuentra dentro del tamaño de MiPymes, con ubicación en Medellín, junto con los documentos de conformidad con las exigencias legales. - Se recibe certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido el 04 de octubre de 2026. - La empresa tiene más de un (1) año de existencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICRO EMPRESA.**
2.2. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 el objeto social permite ejecutar el contrato.	**X**		
2.3. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación.		**X**	
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**		

RESULTADO: Se recibieron CINCO (5) manifestaciones de interés de MiPymes, las cuales CUATRO (04) cumplen los requisitos. Por lo anterior, el municipio de Santa Rosa, Bolívar limita la presente invitación a MiPymes nacionales y avanzará con el proceso de contratación.

Este aviso se publica el día cinco (05) de noviembre de 2026 a través de Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Ervin Abril Castro

ERVIN ABRIL CASTRO
Director Tecnico - UMATA
Municipio de Santa Rosa, Bolívar